

Concediendo pensión de montepío a doña María Tenazoa Vásquez, madre del Sargento Fernando Lores Tenazoa, Héroe de Güepi.

Lima, 5 de diciembre de 1934.

Señor:

El Congreso Constituyente, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 120° de la Constitución Política de la República, ha resuelto conceder a doña María Tenazoa Vasquez, madre del héroe de Güepí, Sargento Fernando Lores Tenazoa, como pensión de montepío, el haber íntegro de la clase de Subteniente de Ejército, con arreglo a la escala fijada por la ley N° 5580.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso

M. Wenceslao Delgado, Secretario del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 7 de diciembre de 1934.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

O. R. BENAVIDES.

M. E. Rodríguez.